MINUTA
Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia

INCICH-CT-1-O-2024

| | |
|---|---|
| REUNIÓN: Primera Sesión Ordinaria. | FECHA: 25 de Enero de 2024. |
| LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Administración. | |
| HORA DE INICIO: 12:30 | HORA DE TÉRMINO: 13:30 |
| OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Desahogar los asuntos de la orden del día conforme a la normatividad aplicable vigente. | |

## I. ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

3.1 PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DURANTE EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2023.

3.2 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

3.3 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000899.

3.4 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000911.

3.5 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 3300187240000049.

IV. ASUNTOS GENERALES.

4.1 REPORTE DEL INFORME ANUAL DEL INAI CORRESPONDIENTE AL 4TO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

## II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

## III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, siendo sus integrantes: la Lic. Rosa Jarillo García, Presidenta del Comité de Transparencia; el C.P Jair Mendoza García, Subdirector de Finanzas y Suplente del Coordinador de Archivos de este Instituto y la Dra. Lidia Almazán Barrera de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, en carácter de suplente de Pilar Hernández Trinidad, Miembro Propietario; así mismo en calidad de invitados a la sesión asisten: la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, Jefa de Departamento en Área Médica "A" del Departamento de Nómina y Selección de Personal como Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal; el Lic. Alejandro Ruiz Toral, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, y por último, la Lic. Laura Eugenia Cruz Mercado, en su calidad de Secretaria Técnica, lo anterior con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez correspondiente al ejercicio 2024, la cual se desahogó bajo el siguiente Orden del Día:----------

**I. LISTA DE ASISTENCIA:** Se verificó la existencia del quórum requerido para llevar a cabo la sesión que nos ocupa, por lo que se procedió a la----------

**II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:** una vez aprobado, se inició con el desahogo que prevé el mismo----------

**III. ASUNTOS SUJETOS A ANALISIS POR ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:** Con la finalidad de agotar el punto **3.1** referente a la presentación, revisión y en su caso aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio 2023. Al respecto, la Lic. Rosa Jarillo García, informó a este Cuerpo Colegiado que el C.P. Jair Mendoza García, Subdirector de Finanzas y Suplente del Coordinador de Archivos, mediante el oficio con número de referencia INCAR-DG-DA-084-2024, hizo del conocimiento de la Unidad de Transparencia que derivado de la revisión de inventarios de expedientes activos, la Coordinación de Archivos encontró el siguiente expediente clasificado como reservado: Acta del Comité de Ética de fecha 15 de Agosto de 2023, así como sus anexos, misma que fue clasificada en la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Octubre de 2023. Así mismo, el Suplente del Coordinador de Archivos informó que terminó el periodo de reserva de los siguientes expedientes: CE-INCAR0000009-2022, CE-INCAR0000012-.2022 y el CE-INCAR0000017-2022, todos clasificados en fecha 20 de octubre de 2022. Al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia estuvieron de acuerdo con la información presentada, por lo que, no habiendo más comentarios al respecto, se **ACUERDA APROBAR EL INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS** y se instruye a la Unidad de Transparencia a informar lo correspondiente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Acto seguido se sometió a consideración de este Comité el caso número **3.2** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas propuestas por el Departamento de Asuntos Jurídicos, al respecto, la Lic. Rosa Jarillo García comentó a los integrantes del Comité de Transparencia que con el propósito de dar cumplimiento a la fracción XXXIII del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lic. Alejandro Ruíz Toral, elaboró la versión pública de un convenio de colaboración que suscribió este Instituto con The American British Cowdray Medical Center el cual contiene nombres, firmas y correos electrónicos de personas físicas. En ese sentido, una vez revisada

las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por el Departamento de Asuntos Jurídicos, toda vez que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Continuando con el punto **3.3** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas referentes a la solicitud de información con No. de folio 330018723000899, por medio de la cual solicitaron sobre una servidora pública la siguiente información: puesto que ocupa, desde cuanto ocupa dicho cargo, sueldo y prestaciones, quién la designó en el cargo que ocupa, personas que se consideraron para ocupar dicho cargo, curriculum vitae, documentación con al que acredita su experiencia laboral, expediente laboral, cuántos trabajos científicos ha publicado, cuántas personas tiene a su cargo, cambios en el personal a su cargo en el último mes, cuántas propuestas de proyectos de investigación ha recibido el Departamento de Endocrinología, cuántas quejas tiene interpuestas ante el Comité de Ética. En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia turnó dicha solicitud a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, Departamento de Endocrinología y al Comité de Ética. La Jefa del Departamento de Endocrinología, mediante el oficio con No. De Ref. INCAR-DG-DI-SIC-ENDO-081-2023, proporcionó la información solicitada; por su parte el Comité de Ética, mediante el oficio con No. De Ref. INC/CEPCI/0140/2023, informó lo referente a las quejas; por lo que respecta al expediente laboral solicitado, la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, mediante el oficio con No. de Ref. INCAR- DG-DA-SADP-0118-2024, proporcionó la versión pública del expediente laboral. En este sentido, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal clasificó la siguiente información: domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, religión, estado civil, nombre, firma, fotografía, sexo, peso, estatura, antecedentes médicos, CURP, RFC, datos escolares, datos bancarios, número de seguridad social, huella digital, clave de elector, código QR, correo electrónico y resultados de exámenes psicométricos. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **APRUEBAN** la versión pública propuesta por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal en razón de que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Adicionalmente, la Dra. Lidia Almazán Barrera, solicitó que en el caso de solicitudes de información donde soliciten información de algún servidor público en específico, dichas solicitudes se turnen al Jefe Inmediato de este, con la finalidad de evitar conflictos de intereses y de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información solicitada; por lo que al efecto, este Comité

acuerda turnar las solicitudes de información a los Superiores Jerárquicos cuando se solicite información específica de un funcionario público. Continuando con el punto **3.4** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas referentes a la solicitud de información con No. de folio 330018723000911, por medio de la cual solicitaron el expediente de dos servidores públicos. En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia turnó dicha solicitud a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, por lo que a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-0139-2024, la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, remitió en versión pública la información solicitada. En este sentido, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal clasificó la siguiente información: domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, religión, estado civil, nacionalidad, nombre, firma, peso, estatura, edad, antecedentes médicos, escudos, CURP, RFC, código QR, edad, teléfono, correo electrónico, resultados de exámenes psicométricos, fotografía, huella digital, clave de elector, matricula cartilla militar, datos bancarios y género. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, la Dra. Lidia Almazán Barrera comentó a los integrantes del Comité de Transparencia que a efecto de evitar cualquier conflicto de interés se abstiene de emitir su voto en el presente asunto, por lo que los demás integrantes del Comité de Transparencia por mayoría de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal en razón de que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Continuando con el punto **3.5** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal para dar atención a la solicitud de información con No. de folio 330018724000049 por medio de la cual solicitaron el expediente laboral de una servidora pública, antigüedad en el puesto que desempeña y el número de quejas que ha tenido desde su fecha de adscripción en el Departamento de Nómina. En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia turnó dicha solicitud al Comité de ética y a la Subdirección de Administración. El Comité de Ética mediante el oficio con No. De Ref. INC/CEPCI/004/2024 informó a la Unidad de Transparencia lo referente a las quejas, por su parte, la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-0363-2024, remitió en versión pública la información solicitada. En este sentido, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal clasificó la siguiente información: correo electrónico, número de teléfono, religión, estado civil, nacionalidad, domicilio, lugar de nacimiento, peso, estatura, edad, antecedentes médicos, género, nombres, firma, escudos, código QR, huella digital, fotografía, clave de elector, CURP, RFC, datos bancarios, calificaciones escolares y resultados de exámenes psicométricos. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **APRUEBAN** la versión pública propuesta por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal en razón de que la información solicitada contiene datos personales de

personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Así mismo, la Dra. Lidia Almazán Barrera expuso a los Integrantes del Comité de Transparencia el criterio FUNCIÓNPUBLICA/CT/01/2020, emitido por el Comité de Transparencia de la Secretaria de la Función Pública, el cual habla sobre la existencia e inexistencia de denuncias, investigaciones y/o procedimientos de responsabilidad administrativos, para tomarlo en cuenta en la atención de solicitudes de información en las que se requiera conocer las quejas de algún servidos público en específico, con la intención de hacer prevalecer el principio de presunción de inocencia y evitar dañar el buen nombre de los funcionarios públicos. En ese sentido, los Integrantes del Comité acuerdan revisar el criterio antes señalado para la atención de futuras solicitudes de información. No habiendo más asuntos que someter a consideración de este H. Cuerpo colegiado, se continuó con los **IV. ASUNTOS GENERALES:** Con la finalidad de agotar el punto 4.1 la Lic. Rosa Jarillo García, comentó a los integrantes de este Cuerpo Colegiado que como cada trimestre, la Unidad de Transparencia recibió mediante el HCOM, el requerimiento del INAI para remitir el informe correspondiente al 4to Trimestre del ejercicio 2023, esto, con la finalidad de que el INAI elabore su informe anual de actividades y la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, para ser presentado ante el Senado de la República y la Cámara de Diputados. En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia remitió al INAI en tiempo y forma los formatos Fic´s debidamente requisitados con la información correspondiente al cuarto trimestre 2023. Al respecto, la Dra. Lidia Almazán Barrera externó algunas dudas respecto del llenado de los formatos y emitió comentarios al respecto, solicitando a la Unidad de Transparencia que dichos informes se remitan a este Comité previo a su envió al INAI y que en caso de existir modificaciones a los formatos de las FIC'S, se tendrían que hacer llegar al INAI para que coincida toda la información reportada. Además la Dra. Lidia Almazán Barrera, señaló la importancia de dar seguimiento a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual se deberán tomar medidas internas para que las áreas continúen con el cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia de forma correcta y en tiempo, adicionalmente el Comité acuerda que de manera preventiva por medio de la Unidad de Transparencia se realizarán las acciones necesarias para gestionar reuniones con personal del INAI y las áreas que cargan la información en el Instituto, con la finalidad de atender cualquier duda relacionada con la carga de información y estar en condiciones de subir el grado de cumplimiento respectivo. No habiendo más asuntos generales a tratar, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, se da por concluida la misma, rubricando al margen y firmando al calce, los integrantes del Comité de Transparencia y los invitados a la sesión.----------

| IV. | ACUERDOS | Responsable | Fecha compromiso |
|---|---|---|---|
| 1.- | Revisión de la aplicabilidad del Criterio FUNCIÓNPUBLICA/CT/01/2020. | Comité de Transparencia. | |
| 2.- | Remitir informe FIC´S a los Integrantes del Comité de Transparencia. | Unidad de Transparencia. | Trimestral. |
| 3.- | Turnar a los Superiores Jerárquicos, las solicitudes de información en las que se requiera información de un servidor público en específico. | Unidad de Transparencia. | Inmediato. |

| V. FIRMAS | | |
|---|---|---|
| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
| LIC. ROSA JARILLO GARCIA. | PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. | |
| DRA. LIDIA ALMAZAN BARRERA. | OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ, EN CARÁCTER DE SUPLENTE DE PILAR HERNANDEZ TRINIDAD, MIEMBRO PROPIETARIO. | |
| C.P. JAIR MENDOZA GARCÍA. | SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS. | |
| L.A. NORMA ROJAS ALDITURRIAGA. | JEFA DE DEPARTAMENTO EN ÁREA MÉDICA "A" DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA Y SELECCIÓN DE PERSONAL, COMO RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. | |
| LIC. ALEJANDRO RUIZ TORAL. | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS. | |

| | | |
|---|---|---|
| LIC. LAURA EUGENIA CRUZ MERCADO. | SECRETARIA TÉCNICA. | |

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y CELEBRADA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.